



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ESTADÍSTICAS LABORALES

## Estadística de Huelgas Solucionadas de Jurisdicción Local

FORMA	PEC-6-33
MODELO	2011

### DATOS DE LA FUENTE INFORMANTE:

HUELGAS SOLUCIONADAS

REGISTRADOS EN EL MES DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_\_

EN LA JUNTA \_\_\_\_\_

(Especifique la competencia de la Junta)

### RESIDENCIA DE LA JUNTA:

MUNICIPIO O DELEGACIÓN \_\_\_\_\_

ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_

NÚMERO DE CASOS \_\_\_\_\_

## HUELGAS SOLUCIONADAS

Es la solución que presenta la huelga estallada al término de la misma.

### OBJETIVO DEL CUESTIONARIO

Este cuestionario tiene como objetivo recabar información sobre el comportamiento, evolución y magnitud de las huelgas solucionadas, para que al lado de otras estadísticas de trabajo, permitan precisar el contexto real de las situaciones que guardan las relaciones laborales. Por lo tanto, es indispensable contestarlo con toda veracidad, exactitud y oportunidad, tomando en consideración las instrucciones que a continuación se describen.

### INFORMACIÓN GENERAL

**Informante responsable.** El llenado correcto y el envío oportuno del cuestionario, es responsabilidad de los presidentes de las juntas que conozcan el hecho.

**Devolución del cuestionario.** La devolución debe efectuarse dentro del plazo de los primeros cinco días hábiles siguientes del mes en que se produce la información.

### DEFINICIONES BÁSICAS AUXILIARES EN EL LLENADO DEL CUESTIONARIO

**Número de junta y de expediente.** Es el número que se utiliza como referencia e identificación de cada junta.

**Municipio o delegación en el que se ubica el establecimiento.** Se refiere al nombre completo del municipio o delegación donde se encuentra el establecimiento involucrado.

**Razón social del establecimiento.** Alude al nombre completo del establecimiento involucrado.

**Número de trabajadores.** Es el total de trabajadores o demandantes que intervienen en el evento, el cual será anotado en números arábigos y desglosado por sexo.

**Actividad económica involucrada.** Giro principal al que se dedica el establecimiento involucrado.

**Fecha de inicio y solución de la huelga.** Fecha en que se registró y solucionó la huelga, considerando el día, mes y año.

**Forma de solución de la huelga.** Es el arreglo o resolución final que adopta la huelga estallada.

**Tipo de laudo.** Clase de sentencia final de un dictamen formulado en relación con la tramitación procesal de una huelga solucionada.

**Porcentaje pagado por salarios caídos.** Monto pagado por salarios caídos o vencidos, de acuerdo al tiempo de duración de la huelga.

<b>R E N G L Ó N</b>	<b>NÚMERO DE JUNTA Y DE EXPEDIENTE</b>	<b>MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL QUE SE UBICA EL ESTABLECIMIENTO</b>	<b>RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO</b>	<b>NÚMERO DE TRABAJADORES</b>
	(Anotar el número que utilice la Junta en su control interno)			(Anotar con números arábigos)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)

1	JUNTA <input style="width: 30px; height: 20px; border: 1px solid black; display: inline-block; margin-left: 10px;" type="text"/>			TOTAL <input style="width: 30px; height: 20px; border: 1px solid black; display: inline-block; margin-left: 10px;" type="text"/>																				
				HOMBRES <input style="width: 30px; height: 20px; border: 1px solid black; display: inline-block; margin-left: 10px;" type="text"/>																				
				MUJERES <input style="width: 30px; height: 20px; border: 1px solid black; display: inline-block; margin-left: 10px;" type="text"/>																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10px; height: 15px;"></td> </tr> </table>																							
	NÚMERO DE EXPEDIENTE																							
2	JUNTA <input style="width: 30px; height: 20px; border: 1px solid black; display: inline-block; margin-left: 10px;" type="text"/>			TOTAL <input style="width: 30px; height: 20px; border: 1px solid black; display: inline-block; margin-left: 10px;" type="text"/>																				
				HOMBRES <input style="width: 30px; height: 20px; border: 1px solid black; display: inline-block; margin-left: 10px;" type="text"/>																				
				MUJERES <input style="width: 30px; height: 20px; border: 1px solid black; display: inline-block; margin-left: 10px;" type="text"/>																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10px; height: 15px;"></td> </tr> </table>																							
	NÚMERO DE EXPEDIENTE																							
3	JUNTA <input style="width: 30px; height: 20px; border: 1px solid black; display: inline-block; margin-left: 10px;" type="text"/>			TOTAL <input style="width: 30px; height: 20px; border: 1px solid black; display: inline-block; margin-left: 10px;" type="text"/>																				
				HOMBRES <input style="width: 30px; height: 20px; border: 1px solid black; display: inline-block; margin-left: 10px;" type="text"/>																				
				MUJERES <input style="width: 30px; height: 20px; border: 1px solid black; display: inline-block; margin-left: 10px;" type="text"/>																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10px; height: 15px;"></td> </tr> </table>																							
	NÚMERO DE EXPEDIENTE																							



## DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

**Artículo 2.-** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

VII. Informantes del Sistema: a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley;

XV. Unidades del Estado o Unidades: a las áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuenten con registros administrativos, que permitan obtener Información de Interés Nacional.

**Artículo 22.-** El Instituto elaborará, con la colaboración de las Unidades, los indicadores a que se refiere el artículo anterior, a partir de la información básica que se obtenga de:

III. Los registros administrativos que permitan obtener información en la materia.

**Artículo 38.-** Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

**Artículo 42.-** Los Informantes del Sistema podrán denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales, todo hecho o circunstancia del que se derive que se hubieren desconocido los principios de confidencialidad y reserva a que se refiere esta Ley.

**Artículo 45.-** Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

**Artículo 47.-** Los datos que proporcionen los Informantes del Sistema serán confidenciales en términos de esta Ley y de las reglas generales que conforme a ella dicte el Instituto.

**Artículo 48.-** El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.

**FORMA DE ENVÍO DEL CUESTIONARIO.-** Las Juntas establecidas en las entidades federativas remitirán la boleta a las Coordinaciones Estatales de Estadísticas Continuas del INEGI.

**OBSERVACIONES:** (En esta parte se anotará lo que el informante considere necesario para apoyar o aclarar las respuestas asentadas, haciendo referencia a la información con respecto al renglón que le corresponda).

**INFORMANTE**

**SELLO DE LA JUNTA**

**FECHA DE RENDICIÓN DE DATOS**

Nombre y firma de la persona autorizada

Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_